REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

RESPONSABLE

PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE	TIPO	CLAVE
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE RIESGO	TRÁMITE	SIL-SCI-PCI-03

FECHA DE REGISTRO	2020-02-27

OBJETIVO

VERIFICAR QUE LOS CENTROS DE TRABAJO CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PROTEGER A LAS PERSONAS, SUS BIENES Y SU ENTORNO.

USUARIOS

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE RIESGO	DE ACUERDO AL RIESGO. VER OBSERVACIONES	DE 30 A 30 DÍA (S)	1 AÑO (S)

ALTERNATIVAS DE PAGO

CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL.

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE SILAO DE LA VICTORIA GUANAJUATO.
DOMICILIO	AVENIDA ALVARO OBREGON No 256 ANTIGUAS INSTALACIONES DE LA FERIA

HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HRS.	472 7225050	proteccioncivil@silao.gob.mx

REQUISITOS			
NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
1. ENTREGAR EL PIPC		1	DE ACUERDO A LOS REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y/O REVALIDACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO
2. REGISTRO DE CONSULTOR ANTE P.C. ESTATAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO (VIGENTE)	1	1	TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE DE SER LEGIBLE.
3. LICENCIA DE USO DE SUELO (APEGADO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE)	1	1	EXPEDIDA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. PROTESTAR QUE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS SON COPIA FIEL DE LOS ORIGINALES.
5. IDENTIFICACION OFICIAL (VIGENTE)	1	1	PUEDE PRESENTARSE INE, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR O CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA.

LINK PARA DESCARGAR FORMATO	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO

PASOS
1.- PRESENTAR ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE SILAO DE LA VICTORIA GUANAJUATO.
2.- INGRESAR PIPC EN FORMA ESCRITA Y OTRA EN FORMA DIGITAL (USB)
3.- EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DEBERÁ ESTAR ELABORADO POR UN TERCER ACREDITADO EN MATERIA DE LA PROTECCIÓN CIVIL.
4.- ELABORAR EL PIPC DE ACUERDO A LOS REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y/O REVALIDACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.
5.- EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN PROGRAMARA LA FECHA DE INSPECCIÓN AL INMUEBLE DEL PROGRAMA INGRESADO
6.- UN AVEZ REVISADO EL PROGRAMA Y APROBADA LA INSPECCIÓN SE LE OTORGA EL RECIBO DE PAGO POR CONCEPTO DE DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE RIESGO, REALIZANDO EL PAGO EN LAS CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL O POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA
7.- PRESENTAR ANTE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL COPIA DE RECIBO DE PAGO PARA LA EVALUACIÓN DE SU DICTAMEN DE RIESGO Y CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD Y DAR POR CONCLUIDO EL TRÁMITE
8.- PRESENTAR ANTE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL COPIA DEL RECIBO DE PAGO PARA LA ELABORACIÓN DE SU DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE RIESGO/CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD Y DAR POR CONCLUIDO EL TRAMITE.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

CUMPLIR CON LOS REQUISITOS

OBSERVACIONES

EL COSTO ES DE: $ 1,998.42 Nivel Bajo. $ 4,196.06 Nivel Medio. $11,042.78 Nivel Alto. EN EL CASO DE SER PERSONA MORAL DEBERÁ PRESENTAR UNA COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA. EL CONSULTOR EXTERNO QUE ELABORE EL PROGRAMA DEBERÁ ESTAR ACREDITADO POR PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO. EN CASO DE NO CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SE LE DARÁN 5 DÍAS DE PRÓRROGA, AMPLIABLES DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DE LAS CORRECCIONES

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ARTÍCULO 24 FRACCIÓN I.

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ARTICULO 39, 40, 74, 75, 76,78, 79. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ARTICULOS 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 56, 57. DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO LOS ARTÍCULOS 61 AL 72

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

1. ENTREGAR EL PIPC

2. REGISTRO DE CONSULTOR ANTE P.C. ESTATAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO (VIGENTE)

3. LICENCIA DE USO DE SUELO (APEGADO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE)

5. IDENTIFICACION OFICIAL (VIGENTE)

PROGRAMA INTERNO EN FÍSICO Y DIGITAL, OBSERVACIONES MEDIANTE OFICIO, RESULTADO DE INSPECCIÓN, RECIBO DE PAGO, LICENCIA DE USO DE SUELO (VIGENTE) Y DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE RIESGO.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CONTRALORIA MUNICIPAL	472 722 0110 EXT. 120	quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

LAS ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO VIGESIMO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.

REVISÓ	AUTORIZÓ
JOSE NOE LUCAS CRUZ	FRANCISCO GÓMEZ PLIEGO
COORDINADOR TÉCNICO DE PROTECCIÓN CIVIL	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL